



ACTA CUARTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN SERVICIOS DE DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE OCHO LIBROS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL EN CANARIAS SOBRE LA VALORACION DE LA JUSTIFICACION DE LAS OFERTAS ANORMALMNETE BAJAS, VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE DEL LOTE 2 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Exp.: L293-24

Fecha y hora de celebración

Fecha 28 de junio de 2024 a las 14:59:00

Lugar de celebración

Telemático.

Asistentes

PRESIDENTE

Mari Carmen Naranjo Santana, Coordinadora de la Unidad de Patrimonio Cultural

TÉCNICO JURÍDICO

Macarena Erica González Díaz, Secretaria

VOCALES INTERVENTORES

Tania Ester Quintana Sánchez, Técnico Administración

Begoña Alzola Ibarra, Técnica Jurídica

Orden del día:

- 1.- Valoración de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas.
- 2.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente de lote 2.
- 3.- Propuesta de adjudicación.

1.- Valoración de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas.

En el Acta Tercera de la mesa de contratación de la licitación L293-24, se detecto que la oferta económica de la licitadora 1.NIF: A48203996 Grafo, S.A. era anormalmente baja por lo que conforme a los pliegos de la licitación y la Ley de Contratos del Sector Público se le dio un plazo de 5 días naturales para que explicará su oferta finalizando dicho plazo el día 26 de junio de 2024 a las 23:59h, en concreto se le requirió sobre los siguientes puntos:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar el servicio.

d) El respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O posible obtención de una ayuda del Estado.

La licitadora responde en plazo al requerimiento, en fecha 26 de junio de 2024 a las 12:43 h. La mesa de contratación recurre al técnico de la Unidad encargada de los servicios correspondientes que se deriven de esta licitación, para que evalúe la viabilidad de la oferta. Por lo establecido en el artículo 149.4. de la LCSP: *“En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.”* y lo dispuesto en la cláusula 16.4 del pliego de cláusulas administrativas: *“...tras solicitar, en su caso, los informes que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada...”*

El informe técnico considera adecuada la oferta de la licitadora 1.NIF: A48203996 Grafo, S.A. Por lo cual, se procede a otorgarle las puntuaciones correspondientes a cada licitador por los criterios evaluables automáticamente.

2.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente de lote 2.

Se procede a otorgarle las puntuaciones correspondientes al licitador, conforme a la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas.

Lote 2:

1.NIF: A48203996 Grafo, S.A.

3.NIF: B24301871 Producciones Mic S.L.

4.NIF: B38345773 Idea de Turismo y Comunicación S.L.

Criterios objetivos (Mediante fórmulas)	Puntuación (máximo 50 puntos)
a) Oferta económica	De 0 a 30 puntos
b) Mejoras del plazo de entrega	De 0 a 10 puntos
- 1 día laboral	2 puntos
- 2 días laborales	5 puntos
- 3 días laborales	7 puntos
- 4 días laborales	9 puntos
- 5 días laborales o más	10 puntos
c) Trabajos adicionales y distintos a otros criterios	De 0 a 10 puntos
- Cuatro trabajos	1 punto
- Cinco trabajos	2 puntos
- Seis trabajos	5 puntos
- Siete trabajos	7 puntos
- Ocho trabajos o más	10 puntos

1) Valoración de 1.NIF: A48203996 Grafo, S.A.

a) Aporta documentación acreditativa de ocho trabajos adicionales y distintas a otros criterios, uno de los cuales se encuentra es un idioma distinto al español incumpliendo la cláusula 13.4 del pliego de cláusulas administrativas:

“Toda la documentación se presentará en español. Los documentos oficiales extranjeros u de idiomas cooficiales deberán presentarse legalizados y, en su caso, acompañados de su correspondiente traducción oficial al español realizada por un intérprete jurado.”

De conformidad, con el artículo 15 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Artículo 15. Lengua de los procedimientos. 1. La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. No obstante, lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella.”

Dado que la sede de este órgano de contratación no se encuentra en una Comunidad Autónoma con lengua cooficial, no puede darse validez a dicho documento sin la debida traducción oficial. Por ello es que no puede valorarse dicho documento, resultando en una totalidad de siete.

b) Se compromete a entregar los trabajos con seis (6) días laborales de antelación.

c) En su oferta económico propone la realización del servicio de diseño y maquetación de los ochos libros de patrimonio por una cuantía de:

- Importe total anual sin IGIC: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS EUROS (49.400 €)

- Importe del IGIC (7%): TRES MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (3.458 €).

- Importe total anual con IGIC: CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (52.858 €)

Criterios objetivos (Mediante fórmulas)	Puntuación (máximo 50 puntos)
--	--

a) Oferta económica	30 puntos
b) Mejoras del plazo de entrega	10 puntos
c) Trabajos adicionales y distintos a otros criterios	7 puntos
TOTAL	47 puntos

3. Valoración de NIF: B24301871 Producciones Mic S.L.

a) Aporta documentación acreditativa de doce trabajos adicionales y distintas a otros criterios.

b) Se compromete a entregar los trabajos con cinco (5) o más días laborales de antelación.

c) En su oferta económico propone la realización del servicio de diseño y maquetación de los ochos libros de patrimonio por una cuantía de:

- Importe total anual sin IGIC: CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (54.295,00 €)

- Importe del IGIC: TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.800,65 €)

- Importe total anual con IGIC: CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.095,65 €)

Criterios objetivos (Mediante fórmulas)	Puntuación (máximo 50 puntos)
a) Oferta económica	23,10 puntos
b) Mejoras del plazo de entrega	10 puntos
c) Trabajos adicionales y distintos a otros criterios	10 puntos
TOTAL	43,10 puntos

3. Valoración de NIF: B38345773 Idea de Turismo y Comunicaciones, S.L.

a) Aporta documentación acreditativa de ocho trabajos adicionales y distintas a otros criterios.

b) Se compromete a entregar los trabajos con cinco (5) días laborales de antelación.

c) En su oferta económico propone la realización del servicio de diseño y maquetación de los ochos libros de patrimonio por una cuantía de:

- Importe total anual sin IGIC: SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000 €)
- Importe del IGIC (7 %): CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (4.480 €)
- Importe total anual con IGIC: SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (68.480 €).

Criterios objetivos (Mediante fórmulas)	Puntuación (máximo 50 puntos)
a) Oferta económica	9,60 puntos
b) Mejoras del plazo de entrega	10 puntos
c) Trabajos adicionales y distintos a otros criterios	10 puntos
TOTAL	29,60 puntos

3.- Propuesta de adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores en el lote 2, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

ORDEN	LICITADORES	ESTADO	JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS MEDIANTE FORMULAS	TOTAL
1	NIF: A48203996 Grafo, S.A.	Admitido	48,60	47	95,60
2	NIF: B24301871 Producciones Mic S.L.	Admitido	41	43,10	84,10
3	NIF: B38345773 Idea de Turismo y Comunicación S.L.	Admitido	25,63	29,60	55,23

Y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del PCAP, se le otorga un plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquél en que NIF: A48203996 Grafo, S.A., propuesto como adjudicatario hubiera recibido el requerimiento en tal sentido, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar a través de la PLACSP, la siguiente documentación:

1.Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación:

-Documento Nacional de Identidad, del empresarios individuales o administrador/a o apoderado/a de la entidad.

-Si se trata de personas jurídicas deberán presentar escrituras de constitución, y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

-Cuando la entidad propuesta actúe mediante representante, deberá aportarse poder notarial acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar.

-Las empresas no españolas de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Reglamento General de la LCAP.

-Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la representación diplomática española en el Estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

-Cuando la entidad propuesta actúe mediante representante, deberá aportarse documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastantado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. La aportación de la mera diligencia de bastanteo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste.

2.Documentación acreditativa de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

El licitador deberá acreditar estar al corriente de las obligaciones sociales y fiscales existentes en su país de residencia y disponer de los permisos necesarios para el ejercicio de su actividad, a través de la presentación de la siguiente documentación:

-Certificado de situación censal.

-Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de la Administración del Estado (AEAT), vigente en el momento de la adjudicación del contrato, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último*.

-Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (ATC), vigente en el momento de la adjudicación del contrato, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma, si procediera*. *Nota: debe presentarse el documento denominado “Certificado de Contratistas y Subcontratistas”, a solicitud de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., con NIF A35.07.78.17, tanto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) como de la Administración Tributaria Canaria (ATC).

-Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente de la Seguridad Social, vigente en el momento de la adjudicación del contrato por lo que respecta a las obligaciones sociales de la misma

3.Declaración responsable sobre prestación del servicio en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores en los cuales aloje la información cedida por el órgano de contratación y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos de conformidad con lo previsto en la cláusula 21.8.8. del presente pliego.

4.Otra documentación necesaria:

-Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la cláusula 4. Las condiciones de solvencia deberán haber existido en el momento de la presentación de ofertas y mantenerse en éste y a lo largo de la duración del contrato.

-Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.

-Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 50 trabajadores.

Esta documentación también deberá ser presentada por las empresas a las que el licitador haya acudido para completar su solvencia de acuerdo con lo previsto en la cláusula 4.4.2 del presente pliego.

-En el caso de resultar adjudicatarios ofertantes que se hubiesen comprometido a constituirse en unión temporal de empresas, deberán aportar toda la documentación cada integrante de la UTE. En este momento la escritura pública de constitución, así como el N.I.F otorgado a la Agrupación, y el apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la UTE, con su bastanteo y DNI de dicho/s representante/s.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dña. Macarena Erica González Díaz

Dña. Mari Carmen Naranjo Santana

SECRETARIA

PRESIDENTA